



Resolución Directoral

Nº 226 -2023-OAJ-DEMID-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 MAR. 2023

VISTO:

El Oficio Nº 075-2023-DEMID/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de Marzo del 2023, con Registro Nº 2479-2023-EQ.T.T.D.;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Art. 75 de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, señala que la Autoridad de Salud de nivel nacional vela por el uso racional y adecuado de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las instituciones de salud implementan los Comités Farmacoterapéutico para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, se aprueba la NTS 086-MINSA/DIGEMID-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéutico a Nivel Nacional", cuyo objetivo es establecer la conformación, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapéutico en las Direcciones de Salud de Lima, Direcciones Regionales de Salud, así como en los establecimientos de salud público y privado;

Que, mediante el documento del visto la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la entidad, solicita se conforme el Comité Farmacoterapéutico Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna; por lo que, en mérito a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 214-2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de Marzo del 2023, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que así lo determine;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En observancia a la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013; concordante con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA; el cual estará integrado de la siguiente manera:



Resolución Directoral

Nº 226 -2023-OAJ-DEMID-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 MAR. 2023

Presidente : Q.F. Lourdes Mariella RIOS FLORES
Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

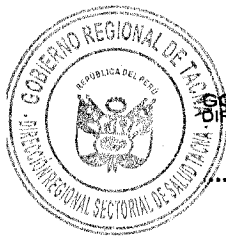
Secretario : Q.F. Verónica Amanda APAZA CORONEL
Unidad de Uso Racional y Farmacovigilancia del Equipo de Acceso y Uso Racional de Medicamentos
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

Miembros : Méd. Carlos Alberto SÁENZ CÓRDOVA
Méd. Gerson Roberto GÓMEZ ZAPANA
Q.F. Ana María MALDONADO GAMERO
Méd. Luis Alberto VICENTE QUISPE
Méd. Pedro LAGUNA HEREDIA
Méd. Jaqueline Dayana FLORES NINA

Alternos : Méd. Donny Alfonso ROJAS
Q.F. Rosario Rita DONGO MONTOYA

ARTICULO SEGUNDO.- DISTRIBUIR la presente resolución a los miembros del referido Comité, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas y demás instancias administrativas de la entidad para su cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 25208 R.N.E. N° 31526

JAV/LMRF/LPCCh/fgr.-